

Manual para padres

de Intervención Temprana en la Infancia



TEXAS
Health and Human
Services

*Early Childhood
Intervention*

¡Bienvenido a ECI!

El programa Intervención Temprana en la Infancia (ECI) de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas atiende a familias con niños desde el nacimiento hasta los 36 meses que tienen discapacidades o retrasos en el desarrollo. ECI ofrece apoyo y servicios para que las familias tengan un mayor acceso a los recursos existentes y mejoren el desarrollo de sus hijos por medio de actividades diarias.

Este manual le ayudará a entender lo que puede esperar durante el tiempo que su familia participe en ECI y le explicará los derechos legales que tiene como padre de un niño en ECI. Es importante que conozca y entienda sus derechos para que pueda recibir los servicios que su hijo y su familia necesitan.

El video ECI de Texas: De familia a familia (en inglés, con subtítulos en español) ofrece la perspectiva de las familias que han sido o podrían ser remitidas a ECI, y puede ayudarle a entender mejor los servicios de ECI y qué esperar del programa.

El video De padre a padre: conocer sus derechos ofrece información general sobre sus derechos, incluido el consentimiento, el aviso previo por escrito y la confidencialidad.

Para ver estos videos, visite hhs.texas.gov/es/eci y haga clic en *Materiales para difusión de ECI* en las opciones del lado izquierdo.

Para ver los criterios para recibir servicios del programa de Intervención Temprana en la Infancia, visite el sitio [https://texreg.sos.state.tx.us/public/readtac\\$ext.ViewTAC?tac_view=4&ti=26&pt=1&ch=350](https://texreg.sos.state.tx.us/public/readtac$ext.ViewTAC?tac_view=4&ti=26&pt=1&ch=350) (en inglés).



Información sobre ECI

Nombre del programa _____

Director del programa _____

Teléfono _____

Coordinador de servicios de ECI _____

Teléfono _____

Oficina del Ombudsman de la HHSC: **877-787-8999** Sitio web: hhs.texas.gov/es/eci

Hable con su programa local de ECI si quiere más información o tiene alguna inquietud en cuanto a los servicios. Si después de hacerlo sigue teniendo inquietudes o necesita más información, llame a la línea gratuita de la Oficina del Ombudsman de la HHSC, donde lo ayudarán a ponerse en contacto con la persona indicada.

Si usted es una persona con sordera o problemas de audición, use la opción de repetidor (relay) de su preferencia o llame al 7-1-1 para conectarse con Relay Texas.

Mensaje a los padres de la directora de ECI

Cada niño aprende y crece a su propio ritmo, pero algunos bebés y niños pequeños necesitan un poco de ayuda adicional. Si está preocupado por el desarrollo de su hijo, no está solo: muchos padres han acudido a ECI para obtener ayuda para sus bebés.

ECI de Texas ha estado proporcionando servicios y apoyo a familias como la suya desde 1981. Nuestros proveedores de servicios enseñan a los padres actividades que ayudan al crecimiento y desarrollo de los niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades. ECI proporciona la mayoría de sus servicios y apoyos a los niños y a sus familias en sus casas y en otros lugares a los que los niños y las familias acuden. Nuestro objetivo es que usted y otras personas que cuidan de su hijo aprendan a ayudarlo de la mejor manera posible.

En el programa ECI de Texas sabemos que usted es la persona más importante en la vida de su hijo y que nadie lo conoce tan bien como usted. **Como padre, usted es el primer y mejor maestro de su hijo. Su participación es importante en cada paso del proceso, desde decidir qué tipo de ayuda necesitan su hijo y su familia, hasta trabajar a diario con su hijo para fomentar su crecimiento y aprendizaje.**

¡Bienvenido a ECI! Esperamos trabajar juntos con el objetivo común de crear un futuro brillante para su hijo.

Tabla de contenido

¿Qué es ECI de Texas? _____	1
¿Cuáles son sus derechos en ECI? _____	2-4
Los pasos de ECI _____	5

Primer pasos: Por dónde empezar en ECI

Paso 1: Remisión _____	6
Paso 2: La primera visita _____	6-7
Paso 3: La evaluación y la valoración _____	7-8

Lo que sigue: Los servicios de ECI

Paso 4: Reunión y creación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP) _____	9-10
Paso 5: ECI comienza a prestar servicios _____	10-11
Paso 6: Revisar el progreso de su hijo _____	11-12

Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La transición (la salida de ECI) _____	12-13
--	-------

La resolución de desacuerdos..... 14-16

Definición de "padre" 17

Acuso de recibo del *Manual para padres de ECI* 17

Información y recursos Contraportada interior



Notas de los padres (use esta página para anotar información importante)



A series of horizontal lines for writing notes, starting from the top right and extending across the width of the page.

¿Qué es ECI de Texas?

El programa ECI de su comunidad es uno de los muchos que existen en Texas y que forman parte del sistema estatal de intervención temprana en la infancia. La dependencia estatal responsable de coordinar los servicios de ECI es la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas, la cual contrata a organismos locales de todo Texas para que presten servicios de ECI. No importa en qué lugar de Texas viva: ahí habrá un programa de ECI que le prestará servicios.

El personal de ECI y los programas locales de su comunidad trabajan juntos para prestar servicios de intervención temprana a las familias y a sus hijos. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), Parte C, les da a los estados la autoridad para administrar programas de intervención temprana en la infancia. Todos los programas de intervención temprana deben cumplir los requisitos de la ley federal IDEA. ECI recibe financiamiento de la Parte C de la ley IDEA, así como del estado de Texas. ECI también es financiado por la recolección de pagos de Medicaid, CHIP, seguros privados y cuotas que se cobran a algunas familias con base en sus ingresos y su tamaño.

Información importante sobre ECI

Los padres y los profesionales trabajan en equipo. Como parte del equipo, usted ayudará a formular el plan de servicios de ECI, que le enseñará a mejorar el desarrollo de su hijo.

Los servicios de ECI se prestan en lugares convenientes y que las familias ya conocen, como su propia casa, la guardería u otros lugares de la comunidad.

Las investigaciones demuestran que la mejor manera de que los niños aprendan nuevas habilidades es por medio de actividades diarias. Profesionales licenciados y acreditados por ECI buscarán con usted oportunidades de aprendizaje para ayudar a su hijo durante las rutinas diarias como la hora del baño, la hora de la comida o incluso mientras hacen la compra.

Los servicios se coordinan con otros proveedores de la comunidad, y la persona asignada para ayudar con esta tarea es el coordinador de servicios. ECI trabaja con los médicos, los proveedores de cuidado infantil, los servicios sociales, las escuelas y otros organismos para ayudar a su familia a identificar y recibir recursos importantes.

Todas las familias pueden recibir servicios de ECI, sin importar su nivel de ingresos. Se espera que las familias cubran parte de los costos de los servicios; sin embargo, ninguna familia será rechazada por no poder pagar. Los servicios de algunas familias se pagan por medio de Medicaid o de un seguro médico privado.



¿Cuáles son sus derechos en ECI?

Usted y su hijo tienen derechos (también llamados garantías procesales) desde el momento en que ECI tiene conocimiento de su hijo. Es importante que usted conozca y entienda esos derechos, que están diseñados para proteger a su hijo y a su familia. Este manual contiene información sobre sus derechos; el personal de ECI también se los explicará. Lo invitamos a hacer preguntas en cualquier momento para ayudarle a entenderlos.

Además del *Manual para padres de ECI*, puede ver un breve video en Internet en el que una madre da ejemplos de cómo o cuándo usted puede decidir ejercer sus derechos mientras trabaja con ECI. Este video, Padre a padre: conocer sus derechos (disponible en inglés y español), explica algunos de sus derechos, entre ellos:

- Consentimiento
- Aviso previo por escrito
- Confidencialidad

Este video, junto con otros videos de ECI, puede encontrarse en la página web del programa ECI en hhs.texas.gov/es/eci, dentro de la sección *Materiales para difusión de ECI*, ubicada del lado izquierdo.

Consentimiento por escrito de los padres

Uno de los derechos más importantes que tiene como padre* es decidir qué es lo mejor para su hijo. ECI tiene que obtener un permiso por escrito de usted antes de poder tomar cualquier acción relacionada con su hijo. Este documento, conocido como consentimiento por escrito de los padres, hace constar que se le ha informado de la acción propuesta y que usted está de acuerdo con ella. Su derecho a dar el consentimiento por escrito está protegido por la ley IDEA.

ECI también tiene que enviar un aviso por escrito si el programa no está de acuerdo con una solicitud que usted haga para su hijo. Por ejemplo, si usted solicita ciertos servicios a ECI y su equipo de ECI no está de acuerdo con su solicitud, le enviarán un aviso por escrito en el que le explicarán por qué no le concederán su petición. El aviso explicará la razón de la decisión y lo que usted puede hacer si no está de acuerdo con la denegación de su solicitud.

Antes de firmar el consentimiento de algo que pueda afectar a su hijo o familia, asegúrese de:

- Haber recibido toda la información pertinente en su lengua materna
- Haber entendido y aceptado la actividad propuesta.

Aviso previo por escrito

Otro derecho importante, que comienza cuando usted ingresa a ECI y continúa todo el tiempo que permanezca en el programa, es su derecho a recibir un aviso previo de las reuniones y actividades en las que se le pedirá que participe. El aviso, conocido legalmente como “aviso previo por escrito”, tiene por objeto informarle cuando ECI está programando una reunión y proponiendo tomar o no tomar medidas. El aviso también le recordará sus derechos relacionados con dichas medidas.

*Padre

Término que abarca a un padre natural, padrastro, padre adoptivo, padre de acogida, tutor, abuelo u otro familiar con quien viva el niño, o cualquier persona que tenga la responsabilidad legal de velar por el bienestar del niño. Se asignarán padres sustitutos a los niños que no tienen a nadie que cumpla con la definición de “padre”.

ECI tiene que avisarle de las reuniones con tiempo suficiente para que usted pueda prepararse. Esto les dará a usted y a cualquier otra persona a quien quiera invitar el tiempo necesario para acudir informados a la reunión. El aviso le informará:

- De qué se hablará
- Qué registro o informe podría usarse durante la reunión
- Quiénes asistirán a la reunión
- Dónde y cuándo se efectuará la reunión
- Cuáles son sus derechos relacionados con la reunión
- Sobre cualquier otro dato que necesite para poder participar activamente

ECI le enviará un aviso previo por escrito de todas las actividades relacionadas con la evaluación, la valoración, la verificación de requisitos*, el inicio, el cambio o la suspensión de los servicios de ECI y la transición*. Es posible que reciba este tipo de aviso al mismo tiempo en que se le notifique de una reunión para hablar de un asunto. El aviso contendrá la información que necesita para entender lo que está proponiendo ECI, a fin de que pueda decidir si está de acuerdo y qué puede hacer si no está de acuerdo.

Lea cuidadosamente cualquier aviso que reciba y pida información adicional si la necesita. ECI quiere que usted entienda y participe en las decisiones que afectarán a su hijo y a su familia.

Confidencialidad

Desde el momento en que ECI tiene conocimiento de su familia, cualquier información que se le dé al programa sobre su hijo o su familia es confidencial. Con unas cuantas excepciones, ECI no puede dar esta información a nadie, ni siquiera a otros organismos o profesionales, sin su consentimiento por escrito. Aun después de salir del programa ECI, sus expedientes personales siguen siendo confidenciales.

Puede haber ocasiones en que ECI quiera obtener información sobre su hijo de otros proveedores de atención médica o de servicios. ECI obtendrá primero su consentimiento por escrito para ponerse en contacto con estos proveedores. ECI mantendrá también la confidencialidad de la información recibida de estas otras fuentes, con las mismas pocas excepciones.

Hay unos cuantos casos en los que su programa de ECI posiblemente tenga que compartir información sobre su hijo o familia sin pedir su consentimiento cada vez, como en estas situaciones:

- Su programa local de ECI envía información sobre su familia, incluyendo sus ingresos y los servicios de ECI que recibe, al programa general de ECI de la HHSC con fines administrativos. El programa ECI de la HHSC usa esta información para asegurarse de que los programas locales de ECI sigan las reglas creadas por ellos.
- Es posible que el programa tenga que entregar expedientes sin su consentimiento para cumplir con una orden del tribunal, si Servicios de Protección al Menor (CPS) está haciendo una investigación o si su hijo está en el sistema de acogida.

Si usted cree que se ha violado su derecho a la confidencialidad, puede presentar una queja por escrito con una (o varias) de las siguientes entidades:

- Su programa local de ECI
- La Comisión de Salud y Servicios Humanos (escriba a la siguiente dirección)
ECI Director — Early Childhood Intervention
1100 West 49th Street, MC3029
Austin, Texas 78756
- Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

*Cumplir los requisitos

Un conjunto de condiciones que el niño debe reunir para poder recibir servicios de intervención temprana de un programa ECI de Texas.

*Transición

El proceso de prepararse para cuando su hijo tenga que salir del programa local de ECI.

Todos los niños tienen que salir de ECI al cumplir 3 años o cuando dejen de cumplir los requisitos de ECI por cualquier otra razón.

Cómo acceder a los expedientes de su hijo

Usted tiene derechos relacionados con los expedientes de su hijo establecidos por dos leyes federales: La Ley IDEA y la Ley de Confidencialidad y Derechos de Educación de la Familia (FERPA), las cuales establecen que usted puede:

- Esperar que ECI mantenga confidencial la información personal de su familia
- Revisar o inspeccionar los expedientes de ECI sobre su hijo y su familia
- Darle permiso a alguien más para que revise los expedientes por usted
- Pedir una copia del expediente de ECI de su hijo
- Negarse a dar permiso para que se entreguen los expedientes de su hijo a otras partes fuera de ECI
- Pedir explicaciones de información contenida en los expedientes que usted no entienda
- Pedir una lista de los expedientes que ECI tiene de su hijo y su familia y de dónde se encuentran
- Pedir a ECI que haga cambios en la información que usted considere incorrecta, engañosa o que viola su privacidad o la de su hijo
- Pedir una audiencia para cuestionar información de los expedientes de su hijo que usted considere incorrecta, engañosa o que viola su privacidad o la de su hijo, y que ECI se ha negado a cambiar o eliminar luego de que usted lo solicitó

Si desea ver el expediente de su hijo, pídselo a su programa ECI. ECI hará los arreglos necesarios para que usted o su representante revisen el expediente en los 10 días siguientes a su petición.

Si no está de acuerdo con la información en el expediente de su hijo, usted tiene derecho a pedir al programa ECI que haga cambios en el expediente. ECI revisará el expediente y le avisará de su decisión en un plazo de 30 días. Si ECI decide no hacer cambios en el expediente, usted tiene derecho a solicitar una audiencia para cambiarlo, y la audiencia se llevará a cabo en los 30 días siguientes a su petición. Usted será notificado de la fecha, hora y lugar de la audiencia con tiempo suficiente para que pueda prepararse. La audiencia estará a cargo de una persona sin un interés directo en su resultado. Siempre que usted cubra los gastos, durante la audiencia usted podrá ser asistido o representado por una o más personas de su elección, incluido un

abogado. Usted o su abogado podrán presentar pruebas en la audiencia. Usted recibirá en un plazo de 30 días un resumen de la decisión, que se toma con base en la evidencia presentada en la audiencia.

El programa ECI conservará los expedientes de su hijo durante siete años después de haber salido del programa. ECI puede destruir los expedientes después de siete años, con o sin su consentimiento; sin embargo, también pueden mantener un registro permanente del nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo.

Derechos básicos

Sus derechos básicos, desde que ECI tiene conocimiento de su hijo hasta la transición de su hijo para salir del programa, incluyen:

- Recibir información de ECI que usted pueda comprender antes de tomar decisiones sobre nuestros servicios
- Dar o no dar su consentimiento para recibir servicios;
- Recibir el aviso por escrito requerido de cualquier reunión o acción importante;
- Tener acceso a los expedientes de su hijo;
- Saber que la información que ECI tiene sobre usted y su familia es confidencial

El proceso de ECI consta de siete pasos. Si tiene alguna pregunta sobre sus derechos y cómo se aplican en cualquier paso del proceso, no dude en hacer preguntas. Si quiere más información sobre sus derechos, el coordinador de servicios* de ECI podrá ayudarle.

*Coordinador de servicios

Un empleado de ECI que trabaja con la familia para apoyar el desarrollo del niño y ayudar a programar los servicios de ECI y de la comunidad.



Los pasos de ECI

Este es un resumen de los pasos que usted y su hijo seguirán al estar en un programa de ECI.

Primeros pasos: Por dónde empezar en ECI

Paso 1: Remisión

Paso 2: Primera visita

Paso 3: Evaluación y valoración



Lo que sigue: Los servicios de ECI

Paso 4: Reunión y creación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)

El IFSP debe crearse a más tardar 45 días después de la remisión a ECI.

Paso 5: ECI comienza a prestar servicios

Los servicios empiezan dentro de los 28 días siguientes a la fecha en que usted firmó el IFSP.

Paso 6: Revisar el progreso de su hijo

Las revisiones se hacen con regularidad, pero usted puede solicitar una revisión del progreso de su hijo en cualquier momento.



Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La transición (la salida de ECI)

Su hijo deberá salir de ECI al cumplir 3 años, o cuando haya alcanzado un desarrollo adecuado y ya no necesite los servicios de ECI. Los planes para la transición comienzan cuando el niño cumple 2 años.



Primer pasos: Por dónde empezar en ECI

Paso 1: Remisión

¿Qué es una remisión a servicios?

Una remisión ocurre cuando un padre o alguien más, como el médico de un niño, se comunica con ECI para recomendar que un niño sea evaluado. La evaluación* determina si un niño cumple los requisitos para recibir los servicios de ECI. A los pocos días de recibir una remisión a servicios, alguien del programa local de ECI se comunicará con usted para programar la primera visita.

¿Qué derechos tengo una vez que mi hijo ha sido remitido a servicios?

Puede pedir que le den cualquier información sobre ECI en su lengua materna o de la manera en que usted prefiera comunicarse. Esto puede incluir información en otro idioma, en lenguaje de señas, en Braille, con la ayuda de dispositivos auxiliares o por medio de un intérprete proporcionado por ECI, de ser necesario.

Si en algún momento alguien le dice o le pide que firme algo que usted no entiende, pida a ECI que se lo explique de otra manera. Haga preguntas hasta que esté seguro de comprender la información. No firme ningún formulario hasta que esté seguro de que entiende lo que significan para usted y para su hijo. ECI quiere que usted entienda la información que necesita para planear los servicios para su hijo y la familia.

Además, no se puede compartir ninguna información que ECI reúna sobre su familia sin su permiso.

RECORDATORIO IMPORTANTE: Todos sus derechos comienzan desde el momento en que ECI tiene conocimiento sobre su hijo.



Paso 2: La primera visita

¿Qué ocurre durante la primera visita?

Su primer encuentro con ECI podría llevarse a cabo en su casa, en la oficina de su programa local, en la guardería de su hijo o en otro lugar que usted prefiera. Esta visita es una oportunidad para que ECI recabe más información sobre su hijo y la familia y para que usted conozca más acerca de ECI. Antes de la primera visita en persona, ECI podría llamarle para explicar los servicios que ofrece el programa e informarse sobre cualquier preocupación que usted tenga.

Durante la primera visita, el empleado de ECI le preguntará por los aspectos de su hijo que le preocupan. También hablarán sobre las actividades que son importantes para su familia, para que sean tomadas en cuenta al planear los servicios. Es posible que también empiece el proceso de evaluación y valoración*.

Informe a ECI si su hijo vive en ocasiones con otro miembro de la familia, como con uno de los padres, en otra parte de Texas. Si su hijo cumple los requisitos de ECI, podrá recibir servicios de su programa local y del programa ECI en esa otra parte del estado.

También en la primera visita, el empleado de ECI y usted revisarán este *Manual para padres de ECI*. El empleado le pedirá que firme un formulario en el que usted confirme que recibió el manual y que lo entiende.

*Evaluación

Una manera de determinar si el niño cumple los requisitos en la que se recolecta información sobre sus destrezas y habilidades.

*Valoración

El proceso que se usa para identificar las necesidades y habilidades del niño; las preocupaciones, prioridades y recursos de su familia; y el tipo y rango de servicios que se necesitan.

También le podría pedir que dé su consentimiento escrito para permitir que ECI pida información a otras personas y comparta información con ellas, como el médico de su hijo, la guardería, familiares y otras personas que ayudan a cuidar a su hijo. ECI le explicará cómo se usará la información para planear los servicios que se darán a su hijo. No olvide decirle al personal de ECI si tiene preguntas o preocupaciones relacionadas con compartir cualquier información.

El empleado de ECI también le informará cuáles servicios de ECI se ofrecen sin costo a su familia y cuáles podrían tener un costo.

¿Cuál será mi papel durante la primera visita?

En la primera visita usted deberá darle a ECI información importante sobre su hijo y su familia. El empleado de ECI le hará preguntas sobre su familia y sobre la salud y el desarrollo de su hijo. También podría preguntarle por las personas importantes en la vida de la familia y qué tipo de ayuda podrían estarle brindando actualmente.

No tiene que responder a ninguna pregunta que no quiera contestar; sin embargo, ECI depende de esta información para poder entender qué servicios podrán ayudarles a su hijo y su familia. Además de contestar las preguntas, le recomendamos que le dé a ECI cualquier información sobre su hijo o la familia que usted considere que ECI debe saber. Nadie conoce a su hijo mejor que usted.

Si no está seguro de por qué se le hace cierta pregunta o por qué debe firmar un formulario, pida más información antes de contestar o de firmar.

¿Cuáles son mis derechos en la primera visita?

Si alguien de ECI le dice o le pide que firme algo que usted no entiende, pídale que se lo explique de otra manera. Usted tiene derecho a saber cómo se usará la información sobre su hijo y su familia. Si no entiende por qué alguien de ECI le hace ciertas preguntas, pida que le explique por qué necesita esa información.

Usted tiene derecho a decidir qué servicios de ECI quiere o no quiere y a recibir información de una manera en la que pueda entenderla desde la primera visita; estos derechos continúan a lo largo de su participación en ECI. Además, su derecho a la confidencialidad comienza desde el momento en

que ECI tiene conocimiento de su hijo. Su derecho a la confidencialidad continúa incluso después de que su hijo salga del programa. Cuando su hijo salga de ECI, sus expedientes se conservarán durante siete años. Después del séptimo año, podrían destruirse de manera que se proteja su confidencialidad. Sin embargo, el programa podría conservar permanentemente el nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo.

Paso 3: La evaluación y la valoración

¿Qué son la evaluación y la valoración?

La evaluación y la valoración determinan si su hijo tiene un retraso en el desarrollo, si hay otras inquietudes acerca del desarrollo del niño y qué servicios se necesitan para ayudar al desarrollo de su hijo. Algunas veces la evaluación y la valoración ocurren en la primera visita, y otras, en una visita posterior. Con su consentimiento, ECI le hará preguntas sobre todas las áreas de desarrollo de su hijo y las estudiará. Esto se hará realizando pruebas específicas, observando a su hijo y haciendo muchas preguntas. Usted colaborará con un equipo de profesionales de ECI durante la valoración y la evaluación. La evaluación y las valoraciones se hacen sin costo alguno para las familias.

¿Qué hará ECI durante la evaluación y valoración?

El equipo de trabajo tiene que recabar información sobre la visión y audición de su hijo y sus habilidades físicas. Se hablará de la nutrición y dieta de su hijo, sus interacciones con los demás y sus habilidades de comunicación. También se determinará si se necesita algún tipo de equipo especial, conocido como tecnología auxiliar, para ayudar a su hijo a moverse, a jugar o a comunicarse con los demás.

El personal utilizará una herramienta de evaluación para ver si su hijo cumple los requisitos de ECI para recibir servicios por un retraso en el desarrollo. Si su hijo tiene un diagnóstico médico o un problema de la vista o la audición que hacen que pueda recibir los servicios de ECI, no será necesario utilizar la herramienta de evaluación mencionada. El empleado le hará preguntas sobre su hijo y observará a su hijo jugar con ciertos juguetes específicos. Además, los miembros del equipo de ECI le harán preguntas sobre las rutinas diarias del niño y de la familia, las actividades que su familia y su hijo disfrutan y sobre otras personas importantes en la vida del niño.

Esto puede hacerse en una visita, o repartirse en dos o tres visitas. Algunas veces se revisan la visión, audición, nutrición y tecnología auxiliar junto con las otras áreas, pero en ocasiones el personal estudia cada una de estas áreas por separado.

Si ECI está preocupado por los resultados de alguna de las evaluaciones o valoraciones, podría recomendar que se hagan más pruebas, especialmente en las áreas de la audición, visión y nutrición. ECI puede ayudarle a encontrar un médico u otro especialista que pueda hacer las pruebas adicionales, pero la decisión de hacer estas otras pruebas o no es suya.

Usted tiene derecho a saber por qué el personal de ECI quiere hacer estas evaluaciones y valoraciones, cómo se van a usar los resultados y qué pasará si los resultados indican que es necesario hacer más pruebas. Asegúrese de entender el proceso antes de dar su consentimiento por escrito.

¿Qué papel tendré yo durante la evaluación y la valoración?

El equipo de ECI no puede completar la evaluación y la valoración sin su ayuda: ¡nadie conoce a su hijo mejor que usted!

Es posible que se le pida dar información sobre:

- El desarrollo de su hijo
- Sus inquietudes acerca del desarrollo de su hijo
- La salud de su hijo
- Cualquier problema relacionado con el embarazo y el nacimiento de su hijo
- El historial familiar de problemas de la vista o del oído
- Sus prioridades con respecto a su hijo
- Los recursos de ayuda para su hijo y la familia con los que ya cuenten

¿Cuáles son mis derechos durante la evaluación y valoración?

ECI tiene que avisarle por escrito cuándo tendrá lugar la reunión para la evaluación y valoración. Esto le permitirá prepararse para la evaluación e invitar a quien usted quiera que lo acompañe en la reunión. Los padres tienen que dar su consentimiento escrito antes de que el personal ECI puede hacerle pruebas a su hijo. Usted puede dar consentimiento para todas las pruebas o solo para las que usted quiera que se hagan a su hijo. Si no da su consentimiento para cierta prueba, no se realizará. Se le pedirá que firme un formulario para que dé su consentimiento a cualquier prueba que se vaya a hacer. Usted tiene derecho a pedir y recibir una evaluación completa.

Sin costo para usted, puede pedir una copia de los resultados de toda evaluación y valoración que se haga. Los resultados de la evaluación y valoración serán parte del expediente de su hijo. Es importante que conozca sus derechos con respecto al expediente de su hijo. A medida que participa en ECI, le recomendamos que repase la sección del manual que aborda sus derechos respecto a los expedientes.

Si la evaluación de su hijo muestra que no cumple con los requisitos de ECI, usted recibirá una notificación indicando que su hijo no puede recibir servicios de ECI. En el aviso se le explicarán las medidas que puede tomar si no está de acuerdo con la decisión.



Lo que sigue: Los servicios de ECI

Paso 4: Reunión y creación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)

¿Qué es la reunión del IFSP?

El plan de los servicios que usted y el personal de ECI* crearán para su hijo se llama Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)*. Es “individualizado” porque se crea según las necesidades únicas de su hijo y su familia. Y se llama “plan de servicios para la familia” porque incluye objetivos y actividades para toda la familia, no solo para su hijo.

La reunión del IFSP se lleva a cabo para crear el plan individualizado para su hijo y su familia. Mientras sea parte del programa ECI, el IFSP se revisará y actualizará cada vez que sea necesario, pero al menos cada 6 meses.

Las reuniones del IFSP se llevan a cabo siempre en un lugar y a una hora que a usted le convengan. El equipo del IFSP estará conformado por usted y al menos dos empleados de ECI especializados en diferentes áreas del desarrollo. En la reunión también puede estar presente cualquier persona que usted quiera que asista, como un familiar, amigo u otra persona que crea puede ayudar en la planeación de servicios para su hijo. El IFSP debe crearse en un plazo de 45 días a partir del día en que usted fue remitido a ECI.

Durante la reunión del IFSP usted y el resto del equipo hablarán sobre:

- Lo que su hijo está haciendo y aprendiendo actualmente
- Las áreas en las que su hijo podría necesitar ayuda adicional
- Algunas ideas sobre la manera en que ECI puede ayudar a su hijo a desarrollarse y aprender

Usted y el resto del equipo acordarán:

- Los objetivos para su hijo y la familia
- Qué servicios son necesarios para que usted pueda ayudar al crecimiento y desarrollo de su hijo
- La frecuencia con la que se prestarán esos servicios
- Quién proporcionará los servicios de ECI

Su IFSP también incluirá:

- El nombre de su coordinador de servicios
- Un resumen del historial médico de su hijo
- Una descripción de cómo se está desarrollando su hijo
- Una descripción de los puntos fuertes y las necesidades de su hijo
- Una explicación de cómo medirá el equipo el progreso de su hijo
- Las fechas de cuándo empezarán y terminarán los servicios
- Ideas sobre dónde encontrar servicios cuando su hijo y su familia salgan de ECI
- Información sobre cómo se pagan los servicios
- Un resumen de los servicios que su hijo necesita pero que ECI no ofrece

*Proveedor de ECI o empleado de ECI

Personas empleadas por ECI o que tienen un contrato con el programa y que ofrecen servicios de ECI.

*IFSP (Plan Individualizado de Servicios para la Familia)

Un plan por escrito de los servicios que ECI ofrecerá a su hijo y su familia.



En algún momento, antes o durante la reunión del IFSP, se le pedirá información sobre su seguro médico (privado o público) y sobre los ingresos y gastos de su familia. A algunas familias se les puede exigir que paguen una cuota mensual por algunos servicios de ECI, con base en una escala de pagos. También es posible que se le pida permiso para cobrar algunos servicios a su seguro privado o público. ECI le explicará el sistema de participación de la familia en los costos y responderá a sus preguntas. Se le pedirá que firme un acuerdo económico que indique cuánto dinero pagará usted cada mes, si es que tiene que pagar. A nadie se le negarán servicios porque no pueda pagarlos. Usted tiene derechos específicos relacionados con el sistema de participación de la familia en los costos. Estos derechos se describen plenamente en el folleto *El pago de los servicios de Intervención Temprana en la Infancia*.

¿Cuál será mi papel durante la reunión del IFSP?

Usted tiene un papel fundamental en la reunión, y es un miembro del equipo tan importante como los demás que decide qué servicios recibirán usted y su hijo. Puede invitar a la reunión a otras personas que conocen a su hijo, como miembros de la familia o amigos. Piense en qué le gustaría que su hijo hiciera o que aprendiera en los próximos seis meses o un año; esto ayudará al equipo con la planeación de servicios.

En la reunión del IFSP se le pedirá que hable sobre las habilidades y actividades en las que su hijo ha tenido éxito, en cuáles necesita ayuda, cuáles disfruta o no disfruta y las cosas que les gusta hacer juntos. La información que usted dé al equipo será muy importante para planear los servicios que ayudarán a su hijo y a su familia. El equipo de ECI colaborará con usted para desarrollar estrategias o actividades que pueden ayudar al crecimiento y aprendizaje de su hijo. Hablar sobre las cosas que usted y su hijo hacen juntos ayudará al equipo a crear estrategias que formen parte de su vida diaria.

¿Cuáles son mis derechos durante la reunión del IFSP?

Algunos de sus derechos más importantes empiezan desde antes de que se lleve a cabo la reunión. El personal de ECI debe enviarle un aviso por escrito diciéndole cuándo se llevará a cabo la reunión del IFSP para que usted tenga tiempo de prepararse. Por ejemplo, tal vez quiera invitar a un familiar o a

un amigo, o quizás necesite tiempo para pensar en las decisiones que va a tomar. El aviso también le dirá qué temas se tratarán y quién más va a asistir, y le recordará que puede invitar a otras personas a la reunión.

Si el lugar, la fecha o la hora de la reunión le impiden a usted o a su invitado asistir, comuníquese con ECI y pídale un cambio a otra hora o lugar.

Durante la reunión usted tiene derecho a participar plenamente en la toma de decisiones sobre los servicios que su hijo y la familia necesitan. Todas las decisiones deben basarse en buscar lo mejor para ustedes.

ECI no puede empezar a prestarle servicios hasta que usted dé su consentimiento por escrito. Usted tiene derecho a dar su consentimiento para algunos servicios, pero no para todos. Si ECI recomienda servicios que usted no quiere, puede rechazarlos y aun así recibir otros servicios que sí quiera. Usted puede decidir en cualquier momento que ya no quiere recibir servicios de ECI.

También puede no estar de acuerdo con el personal de ECI sobre el contenido del IFSP o parte de él. No tiene que firmar el IFSP si no está de acuerdo con el plan. Puede presentar una queja o solicitar una audiencia siguiendo los procedimientos descritos en la sección “Cómo resolver las diferencias” de este manual.

Asegúrese de obtener una copia del IFSP. ECI le dará una sin costo para usted.

Paso 5: ECI comienza a prestar servicios

¿Qué es la prestación de servicios?

Una vez puesto por escrito el IFSP, el equipo estará listo para empezar a prestar los servicios que se hayan planeado. Los servicios deberán empezar a prestarse dentro de los 28 días siguientes a la fecha en que usted firmó el IFSP.

La mayoría de los servicios de ECI se ofrecen empleando un método conocido como “entrenamiento”. En el entrenamiento, el personal de ECI le enseñará formas de ayudar al desarrollo de su hijo como parte de sus actividades diarias. El empleado le pedirá que practique las actividades acordadas durante su visita, a fin de que usted sepa cómo hacer las actividades con su hijo entre una y otra visita de ECI. Durante la visita, tendrá tiempo para hacer preguntas y hablar de las actividades que

están funcionando y las que no. El personal de ECI también querrá saber de las cosas nuevas que está haciendo su hijo, de cualquier inquietud que usted tenga y de cualquier cambio en la vida familiar que pudiera afectar el crecimiento y el desarrollo del niño. Los servicios son personalizados para lograr reflejar las preferencias, los estilos de aprendizaje y las creencias culturales de la familia.

¿Cual es mi papel durante la prestación de servicios de ECI?

Todos los servicios de ECI se centrarán en enseñarle las actividades y estrategias que puede usar cada día para ayudar a su hijo a aprender y desarrollarse. Su hijo mejorará gracias a las actividades que usted haga con él entre una y otra visita de ECI.

Muchas de las actividades de ECI se parecerán a las cosas que usted hace a diario con su hijo, como cambiarle los pañales, alimentarlo, bañarlo e incluso jugar con él. Algunas veces el empleado de ECI lo acompañará fuera de la casa, como en un parque o en el supermercado, para ayudarlo a encontrar maneras de hacer que las actividades fuera de casa sean más fáciles. Todo lo que el personal de ECI le enseña tiene como objetivo ayudar al desarrollo de su hijo, así que no olvide preguntar por qué razón se le recomiendan las actividades y las estrategias.

¿Cuáles son mis derechos durante la prestación de servicios de ECI?

Usted dio su consentimiento para los servicios que está recibiendo cuando firmó el IFSP. Sin embargo, tiene derecho a retirar su consentimiento para cualquier servicio en cualquier momento. Si retira su consentimiento, ECI tiene que dejar de prestar ese servicio.

El empleado de ECI que le ofrezca servicios escribirá una nota con los progresos logrados en casa visita. Si no recibe una copia durante la visita, puede pedir una copia en cualquier momento. También se pondrá una copia de todas las notas sobre el progreso en el expediente del niño. Si necesita información sobre cómo ver el expediente de su hijo o cómo pedir un cambio en algún dato que contenga, consulte sus “Derechos básicos” dentro de la sección “Cómo acceder al expediente de su hijo”.

Usted tiene derecho a no estar de acuerdo con el personal de ECI sobre sus servicios. Dígale al personal si las estrategias sugeridas no están dando resultados o si no está de acuerdo con la forma en que se están prestando los servicios.

Si no puede llegar a un acuerdo sobre los servicios con el equipo de ECI, o si cree que se ha violado alguno de sus derechos, puede seguir cualquiera de las opciones para manejar desacuerdos que se indican en la sección “Resolución de desacuerdos” de este manual. Sin embargo, la mayoría de los desacuerdos o inquietudes sobre los servicios se pueden resolver internamente. Es una buena idea que hable con su coordinador de servicios o con el director del programa sobre sus preocupaciones.

Paso 6: Revisar el progreso de su hijo

Los bebés y los niños pequeños pueden cambiar mucho en tan solo unos meses: constantemente están aprendiendo a hacer nuevas cosas. Cuando su familia está en ECI, usted probará muchas cosas diferentes para ayudar al crecimiento y aprendizaje de su hijo. Por eso es importante revisar periódicamente el progreso de su hijo.

RECORDATORIO IMPORTANTE:

Todos sus derechos comienzan desde el momento en que ECI tiene conocimiento sobre su hijo.



El personal de ECI tiene que reunirse con usted al menos una vez cada seis meses para revisar el progreso de su hijo y determinar si los servicios y estrategias de su IFSP le están ayudando. La primera revisión debe ocurrir seis meses después de firmar el IFSP. Puede hacerse una revisión antes si usted u otros miembros del equipo piensan que es necesario hacer un cambio en el IFSP de su hijo.

¿Cuál será mi papel durante la revisión?

Durante una revisión usted debe decirle al equipo de ECI:

- Lo que está funcionando y lo que no para su hijo y su familia
- Las estrategias que ha usado para ayudar a su hijo y si han funcionado
- Si ha notado cambios en la salud y el desarrollo de su hijo
- Si ha habido cambios en su familia que podrían estar afectando a su hijo
- Otras necesidades de su familia en las que requiera la ayuda de ECI

ECI quiere hacer lo que mejor funcione para su hijo y familia. No olvide informarle al equipo si desea algún cambio en los servicios de ECI o ayuda para obtener servicios de otros organismos o programas de su comunidad.

¿Cuáles son mis derechos durante una revisión?

Sus derechos durante una revisión del IFSP son los mismos que tiene en la primera reunión del IFSP. Esto incluye el derecho a recibir un aviso previo por escrito de la reunión, así como de cualquier cambio al IFSP que ECI sugiera o rechace hacer.

Pasos futuros: La salida de ECI

Paso 7: La transición* (la salida de ECI)

¿Qué es la transición?

Todos los niños tienen que salir de ECI al cumplir 3 años. Los niños que ya no tienen un retraso en el desarrollo podrían salir antes, mientras otros permanecen en ECI hasta que cumplen 3 años. Algunos niños quizás no necesiten más servicios luego de salir de ECI. Sin embargo, muchos niños seguirán necesitando ayuda adicional después de cumplir 3 años.

Durante el proceso de la transición usted tendrá tiempo de pensar en lo que su hijo y su familia podrían necesitar después de salir de ECI. Dado que este es un paso muy importante para su hijo y familia,

ECI empezará a trabajar con usted para planear las estrategias de transición con suficiente anticipación para que el cambio sea fácil y no haya ningún lapso en los servicios.

La planeación de la transición a la salida de ECI de su hijo empieza cuando su hijo cumple 2 años. Esto pudiera parecer mucho tiempo para hacer planes, pero es necesario porque es posible que tenga que considerar varias opciones. Por ejemplo, tal vez quiera conocer las diferencias entre los servicios de un programa de preescolar en el distrito escolar local, Head Start (una escuela preescolar privada) y los servicios de terapia en su hogar o en una clínica. Si está considerando estas opciones, tal vez necesite tiempo para visitar estos lugares y poder decidir cuál es la mejor opción para su hijo. Las opciones de la transición atienden las necesidades médicas y sociales de su hijo, además de sus necesidades educativas y del desarrollo.

Usted y el coordinador de servicios pondrán por escrito las estrategias para la transición que formulen juntos. Una copia de las estrategias se guardará en el expediente de su hijo.

Al menos 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años, su coordinador de servicios se ofrecerá a programar reuniones para la transición con los programas o servicios en la comunidad que esté considerando para su hijo. Esto no significa que tiene que inscribir a su hijo en esos programas. Más bien, es una oportunidad para conocer lo que ofrecen, cómo determinan quién llena los requisitos para sus servicios y cuál será el siguiente paso si usted decide que quiere esos servicios para su hijo. Algunos proveedores se reúnen con las familias de forma individual y otros organizan reuniones con varios padres a la vez.

Una vez que decida qué programas y servicios le interesan, ECI se encargará de remitirlo a ellos. Con su debido consentimiento, ECI les enviará información sobre su hijo. Una vez que ese otro programa reciba la remisión de ECI, se comunicará con usted para informarle sobre los siguientes pasos. Estos podrían incluir reuniones para determinar si su hijo cumple los requisitos o para planear los servicios que su hijo recibirá. Alguien de ECI que ya conozca a su hijo puede asistir a estas reuniones si usted lo invita. Aun después de que se haga una remisión, usted puede cambiar de parecer y decidir no inscribir a su hijo en el nuevo programa.

¿Cuál será mi papel durante la transición?

Durante la transición, usted tomará decisiones sobre lo que sucederá con su hijo y su familia cuando terminen los servicios de ECI. Para que ECI pueda ayudarle a hacer nuevos planes, usted tiene que compartir con el personal sus objetivos, prioridades e inquietudes sobre el futuro de su hijo. Al hablar sobre las diferentes opciones, recuerde hacer preguntas para que tenga la información que necesita para tomar buenas decisiones.

Mientras ha participado en ECI, su coordinador de servicios y otro empleado de ECI han estado disponibles para ayudarle a obtener servicios adicionales para su hijo y familia. Es posible que otros programas no ofrezcan este tipo de apoyo a las familias, pero usted puede ser su propio coordinador de servicios y defensor*. Sin embargo, si piensa que necesitará ayuda para encontrar servicios y apoyo para su hijo o familia, pídale al coordinador de servicios que le ayude a encontrar una organización de apoyo o defensa para la familia en su comunidad.

Le recomendamos que conserve toda la información que ECI le proporcione sobre servicios y recursos en la comunidad durante el proceso de transición, por si la necesita luego de salir de ECI. Otra herramienta útil que recibirá durante la transición es un folleto titulado *Después de ECI**.

¿Cuáles son mis derechos durante la transición?

ECI le pedirá permiso para compartir información sobre su hijo con otros programas que usted esté considerando para el futuro. Además, le avisará previamente por escrito de las reuniones o conferencias para la transición. Usted será quien decida qué programas o servicios quiere para su hijo, si es que los quiere. También puede decidir que no quiere ningún servicio después de que su hijo cumpla 3 años.

ECI podría enviar al distrito escolar local la información de su hijo cuando se acerque su tercer cumpleaños, sin su consentimiento previo por escrito. ECI le informará qué información enviará al distrito escolar local, y cuándo la enviará. Sin embargo, tiene derecho a informar a ECI por escrito que no quiere que se envíe la información de su hijo al distrito escolar local. Si usted informa a ECI que no quiere que se envíe la información de su hijo, ECI no la compartirá con el distrito escolar local.

Su decisión de no solicitar servicios adicionales no es permanente; como padre, usted siempre puede buscar servicios más adelante. Por ejemplo, si decide no inscribir a su hijo en el distrito escolar local a los 3 años para que reciba servicios de educación especial, tiene derecho a cambiar de idea. Después de salir de ECI, puede comunicarse con el distrito escolar local en cualquier momento y pedir que se evalúe a su hijo para determinar si reúne los requisitos para recibir educación especial.

*Defensor

Alguien que apoya o defiende los intereses y derechos de su hijo.

*Después de ECI

Un folleto creado por ECI en colaboración con el Departamento de Educación de Texas (TEA), la dependencia estatal que supervisa el sistema de escuelas públicas de Texas. Este folleto ofrece información para familias con hijos en transición hacia la salida de ECI. Debe recibir este folleto cuando empiece el proceso de la transición. Si su programa local de ECI no le entrega este folleto, pídaselo a su coordinador de servicios.



La resolución de desacuerdos

A continuación presentamos una explicación de cómo puede presentar una queja o expresar un desacuerdo con ECI. Puede recurrir a este procedimiento en caso de que haya un desacuerdo entre usted y el equipo de ECI que trabaja con su familia. También puede utilizarlo si no está satisfecho con alguna experiencia dentro de ECI en la que crea que se violaron sus derechos.

Usted tiene derecho a que se atienda su desacuerdo presentando una queja con el programa ECI de la HHSC. También tiene derecho a solicitar mediación o una audiencia administrativa del debido proceso legal. Estos derechos son importantes y los tendrá durante todo el tiempo que esté en ECI. Consulte esta sección del manual en cualquier momento para revisar el proceso de resolución de disputas, o pida al personal de ECI que le explique el proceso.

Cómo resolver los problemas a nivel local

La mayoría de los desacuerdos entre una familia y un programa de ECI se pueden resolver a nivel local, sin tener que usar el trámite de quejas formal. Estas son algunas sugerencias para resolver problemas o inquietudes a nivel local:

- Comuníquese con el director de su programa local de ECI para hablar de sus preocupaciones y pedirle una resolución.

Nombre del director del programa: _____

Teléfono del programa local de ECI: _____

- Llame a la Oficina del Ombudsman de la HHSC al 877-787-8999 y pida hablar con alguien de la oficina estatal del programa ECI de la HHSC que pueda ayudar a resolver el problema o inquietud a nivel local.

Cómo presentar una queja con la HHSC

Si no puede o no quiere resolver el problema a nivel local, tiene derecho a presentar una queja con el programa ECI de la HHSC. Puede presentar una queja sobre un problema relacionado con su hijo o sobre cualquier aspecto del sistema de ECI que usted crea que viola los requisitos legales.

La queja debe presentarse por escrito e incluir:

- Una declaración en la que describa su queja
- Los hechos en los que se basa la queja
- La firma y los datos de contacto de la persona que presenta la queja
- Si la queja involucra a un niño en particular:
 - ❖ El nombre y la dirección del niño
 - ❖ El nombre del programa ECI que atiende al niño
 - ❖ Una descripción del problema
 - ❖ Una propuesta de cómo podría resolverse el problema

El programa ECI de la HHSC debe recibir la queja antes de que se cumpla un año de la fecha en que ocurrió el problema.

Envíe una carta, un fax o un correo electrónico con la queja firmada por usted a la oficina de ECI de la HHSC para solicitar una investigación. Describa los hechos en los que está basando

su queja. No tiene que comunicarse ni hablar de la queja con su programa local de ECI antes de presentar una queja con el programa ECI de la HHSC. Sin embargo, el programa recibirá una copia de su queja. El programa ECI de la HHSC debe resolver la queja en un plazo de 60 días luego de recibirla. Usted recibirá por escrito sus conclusiones y su decisión sobre la queja.

Mediación

Cuando el programa ECI de la HHSC reciba su queja, se pondrá en contacto con usted para ofrecerle servicios de mediación. Si se decide por la mediación, el programa ECI de la HHSC designará a un mediador neutral (a cuenta del propio programa) para ver si puedan resolver el problema directamente entre usted y el programa ECI. Sin embargo, tanto usted como el programa tienen que estar de acuerdo en usar la mediación. Usted decide si quiere aceptar la oferta de la mediación o si prefiere seguir adelante con su queja.

Puede pedir la mediación sin antes presentar una queja o una audiencia administrativa del debido proceso legal. Sin embargo, deberá presentar una declaración por escrito de los problemas que quiere resolver. Comuníquese con la oficina del programa ECI de la HHSC para pedir la mediación.

La solicitud de mediación tiene que:

- Presentarse por escrito y estar firmada por el solicitante
- Describir la disputa que irá a mediación y especificar si el asunto se refiere a un niño en particular o si involucra una posible o presente violación de los requisitos legales
- Incluir el nombre de la parte contraria y la firma de ellos si también están de acuerdo con la mediación
- Incluir los datos de contacto de todas las partes, si se conocen
- Documentar si se ha enviado a todas las partes la solicitud de mediación

Si el programa y usted llegan a un acuerdo en la mediación, el mediador les ayudará a poner por escrito el acuerdo. Ambas partes recibirán una copia del acuerdo. Los acuerdos que resultan de una mediación son confidenciales.

Audiencia administrativa del debido proceso legal

Si no está de acuerdo con alguna decisión tomada por el equipo de ECI, tiene derecho a pedir una audiencia administrativa del debido proceso a cargo de un funcionario de audiencias. La petición para este tipo de audiencia, que abarca temas sobre cumplimiento de requisitos, evaluaciones y servicios, debe presentarse por escrito. Aunque no es obligatorio, usted puede pedir una audiencia después de probar primero uno o más de los métodos mencionados anteriormente (resolver los problemas a nivel local, presentar una queja o recurrir a la mediación).

Una audiencia administrativa del debido proceso legal es un trámite más formal que una queja o una mediación. Si bien no está obligado a contratar a un abogado, algunos padres deciden hacerlo, ya que en la audiencia se usan procedimientos legales desconocidos para la mayoría de los padres. Si decide contratar a un abogado, usted deberá correr con los gastos. También lo puede representar o acompañar alguien que no sea abogado pero que tenga conocimientos y capacitación en servicios de intervención temprana en la infancia. Usted tiene derecho a presentar pruebas y a confrontar, interrogar y exigir la comparecencia de testigos. Puede consultar información útil sobre el tema en la sección “Apoyo para padres” de la *Guía de recursos de ECI*, en el sitio web del programa ECI de la HHSC.

Tiene derecho a prohibir la introducción de cualquier prueba en la audiencia que no le haya sido revelada al menos cinco días antes de la audiencia. También tiene derecho a obtener una transcripción electrónica escrita de la audiencia sin costo para usted, y a recibir una copia escrita de las conclusiones y decisiones finales sin costo para usted.

El funcionario de audiencias debe programar una audiencia y tomar una decisión a más tardar 30 días después de la fecha en que se presenta la solicitud de una audiencia. La audiencia se llevará a cabo a una hora y en un lugar razonablemente convenientes para usted. De ser necesario, el funcionario de audiencias podría decidir extender el plazo más allá de los 30 días. Si su hijo está inscrito en ECI, podrá seguir recibiendo servicios, incluidos aquellos que estén en disputa, mientras se hagan los preparativos para la audiencia.

Si no está de acuerdo con las conclusiones y las decisiones tomadas en la audiencia administrativa del debido proceso legal, tiene derecho a presentar una demanda civil en un tribunal estatal o federal.

Para presentar una queja al programa ECI de la HHSC, pedir mediación o una audiencia administrativa del debido proceso legal, envíe su solicitud o queja por correo, fax o correo electrónico a:

ECI Director
Health and Human Services Commission
Early Childhood Intervention
1100 West 49th Street, 4th Floor
MC3029
Austin, TX 78756
Fax: 512-776-4340

o

Si tiene preguntas o quejas sobre ECI, llame a la Oficina del Ombudsman de Salud y Servicios Humanos sin costo al 877-787-8999. También puede presentar su solicitud en línea en la página web hhs.texas.gov/es/quienes-somos/sus-derechos/oficina-del-ombudsman-de-hhs



Definición de “padre” (esta sección la llenará el coordinador de servicios de ECI)

El programa ECI de la HHSC define “padre” de la misma manera en que se define en el artículo 20 de la Constitución de los Estados Unidos, sección 1401(23):

- “Un padre natural, adoptivo o de acogida de un niño (a menos que la ley estatal prohíba que un padre de acogida actúe como padre)”.
- “Un tutor (pero no el Estado si el niño está bajo la tutela del Estado)”.
- “Una persona que actúa en lugar de un padre natural o adoptivo (incluidos un abuelo, padrastro u otro familiar) y que vive con el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño”.

Revise las definiciones anteriores y marque uno de los recuadros siguientes según corresponda:

- 1. El padre o tutor ha sido identificado (no se necesita tomar ninguna otra medida)
- 2. No se ha identificado a un padre o una madre
- 3. Los intentos de encontrar a un padre no dieron resultado
- 4. El menor está bajo la tutela del estado (no se ha nombrado a un padre de acogida)

Si marcó el recuadro #2, #3 o #4, PARE y LLENE el formulario Padre sustituto del programa ECI de la HHSC antes de continuar con la revisión del manual.

Acuso de recibo del *Manual para padres de ECI*

Una vez que haya repasado este manual, lea y firme el siguiente acuse de recibo:

He recibido una copia del *Manual para padres de ECI*. El manual me informa de mis derechos y los de mi hijo mientras esté inscrito en un programa de Texas financiado por el programa de Intervención Temprana en la Infancia de la HHSC. Entiendo que tengo derecho a:

- Participar como un miembro del equipo en todas las actividades de ECI
- Pedir una evaluación de mi hijo
- Dar consentimientos o autorizaciones
- Recibir un plan de servicios en un plazo de 45 días después de la remisión
- Recibir aviso previo de las reuniones y evaluaciones del IFSP
- Entender las actividades de ECI y los derechos de mi familia
- La confidencialidad de mi información
- Revisar el expediente
- Estar en desacuerdo con alguna decisión
- Pruebas de detección, valoración, evaluación, la creación de un plan IFSP y a la administración de casos sin costo alguno para mi familia

Al firmar a continuación indico que he recibido el *Manual para padres de ECI* y que entiendo su contenido.

Firma del padre, padre sustituto o tutor

Fecha

Firma del empleado

Fecha





Información y recursos

¿Dónde puedo obtener más información sobre mis derechos?

Este manual contiene un resumen de sus derechos. Si quiere ver todas las leyes, regulaciones y reglamentos que rigen al programa ECI, visite hhs.texas.gov/eci y escriba *ECI Compliance Guide* (disponible solo en inglés) en el cuadro de búsqueda.

Vea en nuestro video *De padre a padre: conocer sus derechos* información general sobre algunos de sus derechos, como el consentimiento, el aviso previo por escrito y la confidencialidad. Visite hhs.texas.gov/es/eci y haga clic en *Materiales para difusión de ECI* en las opciones del lado izquierdo.

¿Dónde puedo obtener más información sobre otros recursos disponibles?

Guía de recursos de ECI

hhs.texas.gov/es/eci — haga clic en *Guía de recursos y directorio central de ECI*

Colección de la biblioteca de ECI y Library Matters

hhs.texas.gov/es/eci — haga clic en *Colección de la biblioteca de ECI*

Sitio web de Parent Companion

parentcompanion.org

Centro de Información del Área Local del 2-1-1 de Texas

211texas.org



ECI es un programa de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas, la cual contrata a organismos locales para que presten servicios en todo Texas.

Para encontrar el programa ECI de su comunidad, visite citysearch.hhsc.state.tx.us o llame a la Oficina del Ombudsman de HHS al 877-787-8999.

Si usted es una persona con sordera o problemas de audición, use la opción de repetidor (relay) de su preferencia para comunicarse.